

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO, REPRESENTADA POR EL MTRO. RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UPC, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-12122013-105225, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con LA UPC en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra la actualización de la normatividad en materia de Recursos Materiales y Servicios.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a LA UPC mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional y 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4° de su Reglamento.
- I.7. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33901, denominada 'Subcontratación de servicios con terceros' y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-464, de fecha 9 de octubre de 2014, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1° Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE LA UPC:

- II.1. Que su representada es un organismo descentralizado del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tiene por objeto prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado. Se encuentra constituida de conformidad con el Acuerdo de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 28 de mayo de 2008.
- II.2. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave UPC 0805291C4.
- II.3. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
- II.4. Que cuenta con facultades para suscribir el presente contrato como lo acredita con el nombramiento como Rector, otorgado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Lic. Arturo Núñez Jiménez, con fundamento en el artículo 28 del Acuerdo de Creación de LA UPC y en este acto se identifica con credencial para votar número de folio [REDACTED] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.5. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Carretera Federal Villahermosa-Teapa Km. 22.5, Tumbulushal, Tabasco, C.P. 86290.

Elimina do Una
Palabra. Número de
Credencial para
Votar con
fotografía.
Fundamento Legal
Art. 116 Ley General
de Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
Artículo. 113
fracción I de la Ley
Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública.
Lineamiento
Trigésimo Octavo
Fracción I de los
Lineamientos
Generales en
Materia de
Clasificación y
Desclasificación de
la Información.
Motivación Por
tratarse de
Información de
datos personales
concerniente a una
persona física
identificable.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones del presente contrato, LA UPC se obliga a proporcionar de manera eficaz, diligente y conforme a las necesidades del INSTITUTO FONACOT, el servicio de actualización de la normatividad en materia de Recursos Materiales y Servicios con el fin de alinearla a la normatividad en la materia.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. LA UPC para el cumplimiento de la obligación a que se refiere la cláusula que antecede se obliga a considerar las principales actividades de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de identificación de información, clasificación, análisis, valoración documental para que a partir de dichas actividades se diseñen propuestas que permitan atender lo establecido en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la estandarización y aplicación de buenas prácticas definiendo y

homologando procesos de trabajo. En razón de lo anterior el alcance de los servicios a desarrollar pretenden lo siguiente:

- Analizar y generar el diagnóstico de los expedientes que integran el patrimonio inmobiliario del INSTITUTO FONACOT (arrendamiento-comodato-propiedad).
- Elaborar los Lineamientos para mantenimiento de inmuebles.
- Alinear y actualizar el Manual de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, del Comité de Bienes Muebles, del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, Políticas, Bases y Lineamientos y Manuales de Operación de los Subcomités.
- Revisión e integración de causas recurrentes de omisiones o áreas de oportunidad en expedientes de contratación.
- Diagnostico específico del estado que guarda el control de gestión documental.

TERCERA. METODOLOGÍA. LA UPC se obliga a establecer canales de comunicación directa con personal del INSTITUTO FONACOT para trabajar en equipo con cada una de las áreas a colaborar para que se transmitan a LA UPC las acciones necesarias en materia de Recursos Humanos y Servicios Generales. La metodología específica por cada uno de los entregables se define en el Plan Maestro de actividades que como Anexo I, el cual debidamente firmado por las partes se agrega al presente contrato.

CUARTA. ACCIONES DE TRABAJO. LA UPC como primera actividad deberá presentar el Plan Maestro de Actividades del Proyecto (CRONOGRAMA), en el cual se deberán establecer claramente las fechas de los entregables a generar y las responsabilidades de los recursos humanos involucrados en el proyecto.

Asimismo, deberá designar un líder del proyecto y un coordinador del proyecto con quienes se tendrá la comunicación directa para la atención de cualquier requerimiento por parte del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con su propuesta se integra un apartado en donde indica el equipo consultor a utilizar para la prestación de este servicio

QUINTA. PRECIOS UNITARIOS. LAS PARTES para el pago de los servicios objeto del presente contrato y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, se obligan a considerar los precios unitarios que se detallan en el Anexo II, el cual debidamente firmado por las partes se agrega al presente contrato.

SEXTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios objeto del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará a LA UPC la cantidad de \$14'450,000.00 (Catorce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado.

Si LA UPC realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SÉPTIMA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El presupuesto a ejercer por los servicios prestados durante los ejercicios fiscales del 2014 y 2015, serán por las cantidades que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

2014	2015
\$8'000,000.00	\$6'450,000.00



La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por cada periodo del 2014 al 2016, respectivamente. No habrá penalización ni responsabilidad alguna de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

OCTAVA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, LA UPC deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, LA UPC deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que LA UPC pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá a LA UPC la cantidad señalada en la Cláusula Sexta, considerando cada uno de los entregables, a través del programa de cadenas productivas o

de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida LA UPC, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

LA UPC podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

OCTAVA. VIGENCIA. El servicio objeto del presente contrato será proporcionado el día 16 de octubre de 2014 al 31 de marzo de 2015.

NOVENA. ENTREGABLES ESPECÍFICOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. LA UPC se obliga a proporcionar al INSTITUTO FONACOT, los entregables específicos considerando el cronograma de actividades que se detalla en el Anexo III, el cual debidamente firmado por las partes se agrega al presente contrato

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA UPC. LA UPC se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios deberán ser realizados por LA UPC en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1° Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.



Eliminado: Dos Renglones. Datos de la Cuenta Bancaria (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza) Fundamento Legal: Art. 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo. 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Artículos 48 y 142 Ley de Instituciones de Crédito; así como los lineamientos Trigésimo Octavo Fracción III y Cuadragésimo Segundo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por tratarse de Información que Identifica un Secreto Bancario.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. LA UPC quedará obligada ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

LA UPC deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

LA UPC manifiesta su conformidad, para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera a LA UPC de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

LA UPC, deberá presentar por escrito los reportes de los servicios realizados firmados por él, debidamente sancionados y autorizados por el Administrador del Contrato. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. LA UPC bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos, en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

LA UPC como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente LA UPC que es la única responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por LA UPC como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el LA UPC asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, LA UPC, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

LA UPC se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito notificada con antelación a LA UPC, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, LA UPC deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de LA UPC.

DÉCIMA SÉPTIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que LA UPC notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que

corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena a LA UPC la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que LA UPC notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

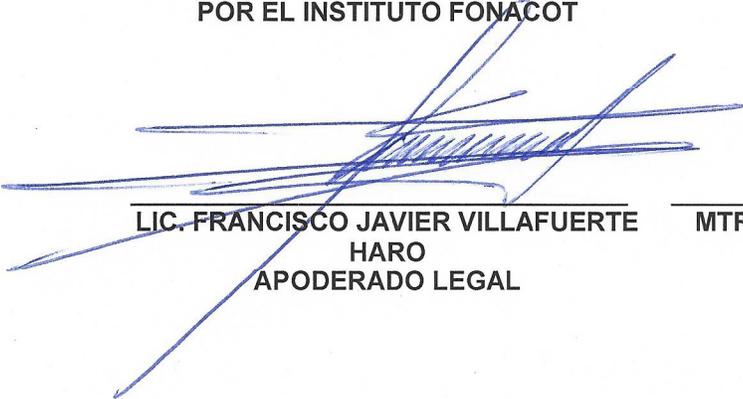
En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, dicha prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente al Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014, QUEDANDO TRES EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DE LA UPC.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR LA UPC



**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE
HARO
APODERADO LEGAL**



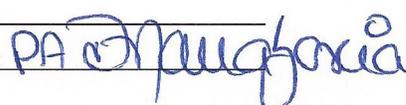
**MTRO. RAMIRO CHÁVEZ GOCHICOA
RECTOR**

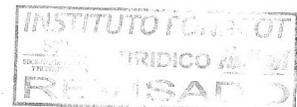
CONTRATO No. I- ART. 1° LAASSP -2014-004

Visto bueno del área requirente _____

Visto bueno del área administrativa _____

Elaboró: Lic. Celia Nájera Alarcón _____

Supervisó: Lic. María de la Luz Olvera Martínez 



ANEXO I

Número de Entregable	Entregable	Actividad Específica dentro del entregable con costo	Documento Específico	Costo del Entregable sin costo	Fecha de Entrega de pago sin costo	Importe a Pagar x
1	Plan maestro de actividades		Plan maestro project	sin costo		x
2	Documentos administrativos del Proyecto		Acta constitutiva del Proyecto	sin costo		x
3	Reforma de resultados de las plenas actuales de trabajo		Primer Informe de resultados de las plenas observadas	\$ 1,400,000.00	30/10/14	\$ 700,000.00
			Informe de resultados de la operación respecto a la conducción en procedimientos de contratación en el marco de los POBALINES y el MAAG aplicable		15/11/14	\$ 700,000.00
4	Analizar y generar el Diagnóstico de los expedientes que integran el patrimonio de la institución (el patrimonio, comodato, arrendamientos)		Informe que contenga los resultados de la identificación del universo de inmuebles y programa específico de acciones a realizar por el análisis del estado que guarda la documentación. Generación de cédulas de análisis.	\$ 2,000,000.00	30/10/14	\$ 700,000.00
			Segundo Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar.		15/01/15	\$ 700,000.00
			Informe final y acciones realizadas y por realizar.		15/02/15	\$ 600,000.00
5	Elaborar Lineamientos para mantenimiento de inmuebles		Informe de resultados del Análisis del procedimiento actual del mantenimiento	\$ 1,350,000.00	28/10/14	\$ 465,000.00
			Propuesta de lineamientos para el mantenimiento de inmuebles		15/11/14	\$ 442,500.00
			Verdín final conteniendo socialización.		15/01/15	\$ 442,500.00
6	Alinear y actualizar el Manual de Integración del CAAS, Comité de Bienes Muebles, de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, POBALINES y Manuales de Operación de los Subcomités.	Propuesta de Actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 812,500.00	31/10/14	\$ 475,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		30/11/14	\$ 215,000.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		15/01/15	\$ 95,000.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		15/01/15	\$ 27,500.00
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 860,000.00	31/10/14	\$ 475,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		30/11/14	\$ 215,000.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		15/01/15	\$ 95,000.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		15/02/15	\$ 75,000.00
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 537,500.00	15/11/14	\$ 435,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		28/01/15	\$ 75,000.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		28/01/15	\$ 27,500.00
		Propuesta de Actualización de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 477,500.00	15/11/14	\$ 307,500.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		15/01/15	\$ 67,500.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		28/01/15	\$ 75,000.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		28/01/15	\$ 27,500.00
		Propuesta de Actualización de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obra y servicios relacionados con lo mismo	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 542,500.00	15/11/14	\$ 375,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		15/01/15	\$ 65,000.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		28/01/15	\$ 75,000.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		28/01/15	\$ 27,500.00
		Propuesta de actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Comité Interno de Uso eficiente de energía	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 215,000.00	15/01/15	\$ 95,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		30/01/15	\$ 27,500.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		15/02/15	\$ 27,500.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		24/02/15	\$ 65,000.00
		Propuesta de actualización del Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones.	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 392,500.00	31/10/14	\$ 235,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		15/01/15	\$ 65,000.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		28/01/15	\$ 27,500.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		15/02/15	\$ 65,000.00
		Propuesta de actualización del Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Obra y servicios relacionados con la misma	Entrega de la primera propuesta para socialización	\$ 305,000.00	31/10/14	\$ 175,000.00
			Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización		15/01/15	\$ 65,000.00
			Entrega versión final incluyendo resultados de socialización		15/01/15	\$ 65,000.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		15/01/15	\$ 65,000.00
		Documentos Adicionales	Elaboración de propuestas y formularios	\$ 357,500.00	15/01/15	\$ 65,000.00
			Entrega de versión de formatos validados		31/10/14	\$ 235,000.00
			Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas		15/01/15	\$ 57,500.00
					15/01/15	\$ 27,500.00
		Revisión de Integración de causas recurrentes de omisiones u áreas de oportunidad en el expediente de contratación	Análisis del Estado que guardan observaciones de instancias fiscalizadoras en materia de contratación	\$ 3,800,000.00		
			Informe del estado que guardan observaciones de instancias fiscalizadoras.		29/10/14	\$ 650,000.00
			Análisis y grafica de causa raíz de observaciones de instancias fiscalizadoras, programa de acciones de mejora, revisión de cédulas para evaluar.		30/11/15	\$ 1,350,000.00
			Entrega del Plan de trabajo para revisión de expedientes de contratación.		15/01/15	\$ 500,000.00
			Primer Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar		15/02/15	\$ 550,000.00
			Segundo Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar		28/02/15	\$ 550,000.00
		Diagrama de Flujo del Estado que guarda el control de gestión documental.	Informe de relación de personal involucrado	\$ 1,400,000.00	24/10/15	\$ 400,000.00
			Aplicación de instrumentos		05/11/14	\$ 300,000.00
			Mapeo de proceso actual		04/11/14	\$ 300,000.00
			Propuesta de mejora		15/01/15	\$ 400,000.00

* Los precios son sin IVA

ANEXO II

Número de Entregable	Entregable	Actividad Especifica dentro del entregable con costo	Documento Especifico	Costo del Entregable
1	Plan maestro de actividades		Plan maestro project	sin costo
2	Documentos administrativos del Proyecto		Acta constitutiva del Proyecto	sin costo
3	Informe de resultados de las practicas actuales de trabajo		Primer Informe de resultados de las practicas observadas	\$ 1,400,000.00
4	Analizar y Generar el Diagnostico de los expedients que integran el patrimonio de la Institución (Uj propiedad, comodato, arrendamiento)		Informe de Resultados de la operación respecto a la conducción en procedimientos de contratación en el marco de los POBALINES y el MAAG aplicable	\$ 2,000,000.00
5	Elabora? Lineamientos para mantenimiento de inmuebles		Informe de resultados del Análisis del procedimiento actual del mantenimiento Propuesta de lineamientos para el mantenimiento de inmuebles Versión final conteniendo socialización	\$ 1,350,000.00
6	Almear y actualizar el Manual de Integración del CAAS, Comité de Bienes Muebles, el de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, POBALINES y Manuales de Operación de los Subcomités			\$ 4,500,000.00
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración Y fundonamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 812,500.00
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 860,000.00
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración y Fundonamiento del Manual de Bienes Muebles	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 537,500.00
		Propuesta de Actualización de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 477,500.00
		Propuesta de Actualización de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obra y servicios relacionados con lo mismo	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 542,500.00
		Propuesta de actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité interno de Uso eficiente de energía	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 215,000.00
		Propuesta de actualización del Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones.	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 392,500.00
		Propuesta de actualización del Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Obra y servicios relacionados con la misma	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 305,000.00
		Documentos Adicionales	Elaboración de propuestas y formatos Entrega de versión de formatos validados Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	\$ 357,500.00
7	Revisión de integración de causas recurrentes de omisiones u áreas de oportunidad en el expediente de contratación	Análisis del Estado que guardan observaciones de instancias fiscalizadoras en materia de contrataciones. Análisis y grafica de causa raíz de observaciones de instancias fiscalizadoras, programa de acciones de mejora, revisión de cedulas para evaluar. Entrega del Plan de trabajo para revisión de expedientes de contratación. Primer Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar Segundo Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar		\$ 3,800,000.00
8	Diagnostico Especifico del Estado que guarda el control de gestión documental.	Informe de relación de personal involucrado Aplicación de Instrumentos Mapeo de proceso actual Propuesta de mejora		\$ 1,400,000.00
Gran total				\$ 14,450,000.00

ANEXO III

Número de Entregable	Entregable	Actividad Específica dentro del entregable con costo	Documento Especifico	Fecha de Entrega
1	Plan maestro de actividades		Plan maestro proyecto	sin costo
2	Documentos administrativos del Proyecto		Acta constitutiva del Proyecto	sin costo
3	Informe de resultados de las practicas actuales de trabajo		Primer Informe de resultados de las poraticas observadas	30/10/14
4	Análisis y Generar el Diagnostico de los expedientes que integran el patrimonio de la Institución U (propiedad, comodato, arrendamiento)		Informe de Resultados de la operación respecto a la conducción en procedimientos de contratación en el marco de los POBALINES y el MAAG aplicable	15/11/14
5	Elaborar Lineamientos para mantenimiento de Inmuebles		Informe que contenga los resultados de la identificación del universo de Inmuebles y programa específico de acciones a realizar para el análisis del estado que guarda la documentación. Generación de cedulas de análisis. Segundo Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar. Informe final y acciones realizadas y por realizar.	30/10/14 15/01/15 15/02/15
6	Alinear y actualizar el Manual de Integración del CAAS, Comité de Bienes Muebles, el de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, POBALINES y Manuales de Operación de los Subcomités	Propuesta de Actualización del Manual de Integración Y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	31/10/14 30/11/14 15/01/15 15/01/15
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	31/10/14 30/11/14 15/01/15 15/02/15
		Propuesta de Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Manual de Bienes Muebles	Entrega de la primera propuesta para socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	15/11/14 28/01/15 28/01/15
		Propuesta de Actualización de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	15/11/14 15/01/15 28/01/15 28/01/15
		Propuesta de Actualización de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obra y servicios relacionados con lo mismo	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	15/11/14 15/01/15 28/01/15 28/01/15
		Propuesta de actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Uso eficiente de energía	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	15/01/15 30/01/15 15/02/15 24/02/15
		Propuesta de actualización del Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones.	Entrega de la primera propuesta para socialización Informe de resultados en tarea de acompañamiento y socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	31/10/14 15/01/15 28/01/15 15/02/15
		Propuesta de actualización del Manual del Subcomité Revisor de Convocatorias de Obra y servicios relacionados con la misma	Entrega de la primera propuesta para socialización Entrega version final incluyendo resultados de socialización Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	31/10/14 15/01/15 15/01/15
		Documentos Adicionales	Elaboración de porpuestas y formatos Entega de versión de formatos validados Propuesta de documento para presentar a autorización de diferentes instancias internas	15/01/15 30/10/14 15/01/15 15/01/15
7	Revisión de Integración de causas recurrentes de omisiones u áreas de oportunidad en el expediente de contratación	Análisis del estado que guarden observaciones de instancias fiscalizadores en materia de contrataciones Análisis y grafica de causa raíz de observaciones de instancias fiscalizadoras, programa de acciones de mejora, revisión de cedulas para evaluar. Entrega del Plan de trabajo para revisión de expedientes de contratación. Primer Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar Segundo Informe que contenga los resultados del análisis del estado que guarda la documentación soporte en los expedientes y acciones a realizar		29/10/14 30/11/15 15/01/15 15/02/15 28/02/15
8	Diagnostico Especifico del Estado que guarda el control de gestión documental.	Informe de relación de personal Involucrado Aplicación de instrumentos Mapeo de proceso actual Propuesta de mejora		28/10/14 05/11/14 04/11/14 04/12/14